PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PREVIO No. 034 DE 2024

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	*Prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para ejecutar de manera autónoma y de forma temporal la implementación de las actividades de formación del nivel técnico del Programa Articulación con la media técnica, en cumplimiento de las políticas institucionales, la normatividad vigente, la programación establecida y los productos de formación definidos por el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN EXPERIENCIA RELACIONADA:	*Conforme a lo establecido en los diseños curriculares de cada programa, perfiles de instructor, las necesidades de contratación del Centro de formación y competencias a desarrollar (para cada uno de los contratos a celebrar), según corresponda, se deberá acreditar la siguiente idoneidad y experiencia por parte de cada uno de los futuros contratistas, así:* • ***TECNICO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA (5)*** *– **Competencia**: Aplicar Proceso Térmico Según Procedimiento Y Normas Vigentes.* ***Requisitos académicos:** Ingeniero de alimentos o ingeniero agroindustrial tecnólogo en procesamiento de alimentos.* ***Experiencia laboral:** Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión.* • ***TECNICO EN OPERACIÓN DE EVENTOS (2)*** *- **Competencia**: Organizar Eventos De Acuerdo Al Portafolio De Servicios Y Al Estudio De Mercado. -* ***Requisitos académicos:** el programa requiere de un equipo de instructores conformado por tecnólogo en organización de eventos y/o tecnólogo en gestión hotelera. profesional en administración turística y hotelera licenciado en idiomas psicólogo formación pedagógica básica.*

	Experiencia laboral: *mínimo 12 meses de vinculación laboral relacionada con la organización de eventos 6 meses como docente en el área especifica* • ***TECNICO EN RECREACIÓN (1)*** *-* ***Competencia****: Orientar actividades recreativas de acuerdo con metodologías de dinamización y tipo de población* ***Requisitos académicos:*** *opción 1: licenciado en recreación, licenciado en educación física, recreación y deporte, profesional en cultura física, deporte y recreación o profesional en recreación opción 2: tecnólogo en recreación o tecnólogo en gestión de servicios recreativos* ***Experiencia laboral:*** *opción 1. mínimo doce (12) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses de experiencia docente. opción 2. mínimo treinta y seis meses (36) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto y doce (12) meses de experiencia docente.* • ***TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA (11)*** *-* ***Competencia****: Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa.* ***Requisitos académicos:*** *tecnólogo o 1profesional en sistemas y afines, con conocimientos en ingeniería de requisitos, elaboración y aplicación de instrumentos para recolección de información, trabajo por procesos, estadística descriptiva y elaboración de informes.* ***Experiencia laboral****: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.* • ***TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS (4)*** *-* ***Competencia****: Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa.*

	Requisitos académicos: *alternativa 1: el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de a. contaduría pública preferiblemente con: o especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares internacionales (niifnic) o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de paquete ofimática, Excel, software contable, financiero y de nómina. O certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley b. economista y administrador de empresas preferiblemente con: o actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de Excel, software contable, financiero y de nómina. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: a. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública. O preferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de Excel, software contable, financiero y de nómina.* ***Experiencia laboral:*** *alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudios de los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación* • ***TECNICO EN MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES. (1)*** - ***Competencia****: Reparar automatismos de acuerdo con metodología y procedimiento técnico.* ***Requisitos académicos:*** *título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; o ingeniería industrial y afines; o ingeniería eléctrica y afines; o ingeniería mecánica y afines. alternativa 2: título profesional universitario en el*

	núcleo básico de conocimiento de: ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; o ingeniería industrial y afines; o ingeniería eléctrica y afines; o ingeniería mecánica y afines. tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. ***Experiencia laboral**: alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de automatización industrial y doce (12) meses en docencia. alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de automatización industrial y doce (12) meses en docencia.* • ***TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL. (2)*** *- **Competencia**: Gestionar El Manejo De Residuos Sólidos Según Especificaciones Técnicas Y Normativa.* ***Requisitos académicos:** certificado de técnico en el área ocupacional 23. Ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas grupo 231ocupaciones de asistencia en ciencias naturales y aplicadas. Subgrupo 2311asistentes en saneamiento ambiental. (ver anexo c. N. O) alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 3 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C)* ***Experiencia laboral**: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de*

	gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia • ***TECNICO EN SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS. (1)*** *- **Competencia**: Establecer Cultivos Según Tipo De Producto, Requerimientos Técnicos Y Normas De La Agricultura Ecológica.* ***Requisitos académicos:** profesional en ciencias agrarias: ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero forestal, ingeniero agro ecólogo, ingeniero en agroecología, tecnólogos en áreas afines.* ***Experiencia laboral**: 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia docente mínima de 12 meses* • ***TECNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA (9)*** *- **Competencia**: Preparar Terreno Para Siembra Según Cultivo Y Requerimientos Técnicos.* ***Requisitos académicos:** el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector.* ***Experiencia laboral**: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.* • ***TECNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE (2)*** *- **Competencia**: Desarrollar La Solución De Software De Acuerdo Con El Diseño Y Metodologías De Desarrollo.* ***Requisitos académicos:** título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; o educación. ver anexos:*

	(N.B.C.*), (títulos Sena) alternativa 2: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; o educación. (ver anexo N.B.C) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.* ***Experiencia laboral**:* alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del desarrollo de software y doce (12) meses en docencia. alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del desarrollo de software y doce (12) meses en docencia. • ***TECNICO EN SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS (4)*** - ***Competencia**: Mantenimiento De Los Equipos De Cómputo.* ***Requisitos académicos:** alternativa 1: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. Ver anexos: (N.B.C.), (títulos Sena). alternativa 2: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. (ver anexo N.B.C). tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.* ***Experiencia laboral**: alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la infraestructura informática, mantenimiento de equipos de cómputo, dispositivos y periféricos y doce (12) meses en docencia. alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la infraestructura informática, competencias generales (pedagógicas y didácticas) del instructor.* • ***TECNICO EN RECURSOS HUMANOS (1)*** - ***Competencia**: Seleccionar Candidatos De Acuerdo Con Procedimiento Técnico Y Normativa.*

	Requisitos académicos: *alternativa 1: profesional en: administración empresarial, negocios, ingeniero industrial. preferiblemente especialista en gestión del talento humano o con experiencia en recursos humanos, y/ o certificación en orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados; alternativa 2: tecnólogo en gestión de talento humano, con certificación de la competencia laborar ¿vincular a las personas seleccionadas de acuerdo con la normativa legal vigente y procedimientos organizacionales.* ***Experiencia laboral****: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.* • ***TECNICO EN ELABORACION DE AUDIOVISUALES. (1)*** *-* ***Competencia****: Registrar imágenes de acuerdo con elementos técnicos y especificaciones del proyecto audiovisual.* ***Requisitos académicos:*** *tecnólogo/profesional en escritura para productos audiovisuales /o tecnólogo/profesional en producción de medios audiovisuales digitales /o tecnólogo/profesional en cámara y fotografía para cine /o tecnólogo/profesional en diseño gráfico /o tecnólogo/profesional en producción de cine y televisión /o tecnólogo/profesional en comunicación y lenguajes audiovisuales /o tecnólogo/profesional realizador de cine y audiovisuales /o tecnólogo/profesional realizador de cine y televisión.* ***Experiencia laboral****:* mínimo doce meses de experiencia en el desarrollo de producciones audiovisuales, en las diferentes fases que contemplan la preproducción, producción y postproducción mínimo 6 meses como docente del área de medios audiovisuales. • ***TRANVERSAL INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (1)***

	- ***Competencia****: Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo.* ***Requisitos académicos:*** *Título profesional en los núcleos de conocimiento de Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley* ***Experiencia laboral****: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.* • ***TRAVERSAL INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - COMUNICACIONES. (1)*** - ***Competencia****: Desarrollo De Procesos De Comunicación Eficaces Y Efectivos, Oral Y Escritos.* ***Requisitos académicos:*** *formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura.* ***Experiencia laboral****: dos (2) años de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente.* • ***TRAVERSAL INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - SISTEMAS. (1)*** - ***Competencia****: Utilización De Herramientas Informáticas.* ***Requisitos académicos:*** *alternativa 1. profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación. alternativa 2. tecnólogo en sistemas de información y comunicación* ***Experiencia laboral****: alternativa 1. veinticuatro meses (24) de experiencia laboral, de los cuales diez y ocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área.*

	alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia laboral, de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia en el área.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Con base en la disponibilidad presupuestal del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Villeta regional Cundinamarca para la vigencia 2025, la existencia de la necesidad de la contratación y la planeación de la formación profesional integral a impartir para el cumplimiento de las metas propuestas; el valor total de cada uno de los contratos y su correspondiente forma de pago, según corresponda, será de la siguiente manera: **Cada Profesional o Tecnólogo tendrá la siguiente forma de pago:** Se fija como valor total para el contrato la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ M/CTE. ($ 45.995.109)** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($ 3.832.925,00)**, b) Nueve (9) pagos por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($ 4.599.511,00)** cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO M/CTE. ($ 766.585,00).**
PLAZO:	Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por un plazo igual a Diez (10) meses, en todo caso sin superar la vigencia 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El municipio de Villeta y los demás del área de cobertura del centro de formación.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador (a) Académico (a) o quien designe el ordenador del gasto
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirector de Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Villeta regional Cundinamarca – David Ernesto Avila Cubillos.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Subdirección del Centro de Comercio y Turismo regional Quindío, requiere contratar los servicios personales para

atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es una entidad pública de la orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo, encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994). Su objetivo es generar valor público y fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital, siempre con un enfoque diferencial orientado a la construcción del cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz total, materializando así la autonomía territorial y promoviendo la justicia social, ambiental y económica.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia y lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad sigue las orientaciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2025 establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia correspondiente. Estas acciones están alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, titulado "Colombia Potencia Mundial de la Vida", así como con los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los documentos CONPES en los que la entidad tiene compromisos. Las principales orientaciones están dirigidas a lograr la articulación entre la estrategia y la operación del SENA como entidad líder en formación para el trabajo, enfocándose en las metas del gobierno nacional para 2025.

El Programa de Articulación con la Media Técnica, liderado por el SENA y el Ministerio de Educación, permite a los estudiantes de la educación media graduarse con dos títulos: uno como bachilleres y otro como técnicos del SENA, fortaleciendo así sus competencias laborales y ofreciendo oportunidades en el sector productivo del país. El programa de Doble Titulación facilita la continuidad educativa y promueve la inserción laboral pertinente, otorgando a los jóvenes bachilleres mayores oportunidades de empleo y emprendimiento.

El programa tiene como objetivo brindar Formación Profesional Integral con calidad en programas técnicos pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local, y está dirigido a estudiantes de educación media que deseen complementar su formación académica con competencias técnicas que faciliten su inserción laboral. En 2025, el SENA proyecta atender a 4.942 aprendices en el marco del Programa de Articulación con la Media, con 2.650 estudiantes provenientes de la vigencia anterior y 2.292 nuevos estudiantes que se integrarán a grado décimo en los diversos programas ofertados.

Para lograr estas metas, el SENA ofrece programas en diversas áreas técnicas, tales como Técnico en Sistemas, Programación de Software, Técnico en Asistencia Administrativa, Técnico en Recursos Humanos, Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, Técnico en

Operación de Eventos, Técnico en Recreación, Técnico en Cocina, Técnico en Agroindustria Alimentaria, Técnico en Elaboración de Audiovisuales, Técnico en Mantenimiento de Automatismos Industriales, Técnico en Monitoreo Ambiental, Servicios de Barismo, Técnico en Producción Agropecuaria y, entre otros. Estos programas están diseñados para responder a las necesidades del sector productivo y garantizar que los estudiantes adquieran competencias relevantes y de calidad. Sin embargo, el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA – Regional Cundinamarca no cuenta con instructores suficientes dentro de su planta de carrera administrativa para atender la totalidad de los programas ofertados. Ante esta situación y conforme a la normativa vigente, se hace necesaria la contratación de instructores mediante contratos de prestación de servicios para garantizar la correcta ejecución del programa y el cumplimiento de las metas asignadas para el 2025.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos relacionados con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. (…) En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebraran por el término estrictamente indispensable”.

El plazo de contratación será durante la vigencia fiscal 2025, cubriendo desde el 3 de febrero hasta el 2 de diciembre de 2025, conforme con los lineamientos para la contratación establecidos por la Circular No. 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024. Este plazo es indispensable para la adecuada ejecución de las actividades vinculadas a la gestión contractual y académica de la coordinación de formación profesional durante el ciclo fiscal.

Esta necesidad, se encuentra evidenciada y sustentada en el Plan de Adquisiciones 2025, teniendo en cuenta nuestra caracterización tecnológica, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de los sectores poblacionales que atiende el mismo, las metas de formación establecidas en el Plan de Acción 2025, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida y la disponibilidad presupuestal global para atender de manera eficaz y eficiente los diferentes procesos administrativos propios del Centro

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en la programación, ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con las necesidades del Centro de Formación.
2. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
3. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras.
4. Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz.
5. Apoyar la evaluación técnica dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios o servicios de la formación profesional integral de su área o programa; así como, el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación, a quien la Subdirección determine.
6. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación.
7. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro de formación establezca, así como la formación de TIC´S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.
8. Atender la formación de aprendices en el área o programa asignado, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción determine el Centro de Formación.
9. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa.

10. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo con el Plan Estratégico del Centro de Formación.
11. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por el Centro de Formación.
12. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación; para tal efecto, los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata.
13. Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación.
14. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula.
15. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de estas.
16. Apoyar en la elaboración de documentos “lugares de desarrollo”, de nuevos programas y renovación de estos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente.
17. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.
18. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices.

2.1 PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES DEL CONTRATISTA

1. Conformar un Archivo Digital y físico con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación), en virtud de la Resolución No. 1-02689 de 2023 y Circular No. 3-2023-000255.
2. Realizar la respectiva entrega formal mediante acta, donde se evidencien las acciones del programa formativo, su avance y novedades, ante la rotación de instructor.

3. Realizar la entrega de cuentas de cobro y soportes anexos para tramite de pago cada mes, de acuerdo con las fechas suministradas por el supervisor del contrato, garantizando el adecuado uso del PAC asignado al centro. Es responsabilidad del contratista la gestión tanto en el aplicativo SI contratistas como en el Secop II para el proceso del desembolso mensual.

2.2 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

1. Registrar y verificar en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna todas las actividades que, de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento del aprendiz; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y competencias impartidas oportunamente; d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente.
2. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje (Territorium, LMS, SGVA, Sistema Nacional de Biblioteca SENA, etc.), para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados
3. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área.
4. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.
5. Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual de 160 horas presenciales. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del Centro de Formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador.
6. Hacer entrega al supervisor una vez inicie la ficha de formación titulada el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y adicionar el GANTT de las competencias a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de SIGA.
7. Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia.

8. Estar en continua revisión del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA, para la actualización de procesos y formatos, así como su correcta aplicación en el proceso de formación correspondiente.
9. Recibir y responder por el uso, manejo y custodia de bienes entregados (ambientes de formación, materiales, equipos o herramientas) para el desarrollo de la formación en virtud de la ejecución de su contrato.
10. Reintegrar los materiales de formación, herramientas o equipos, que fueren entregados para el desarrollo del programa de formación y no fueren usados en virtud de la ejecución del programa.
11. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
12. Los documentos elaborados en función de la formación profesional integral del respectivo programa son propiedad del Servicio Nacional de Aprendizaje; donde el instructor deberá al final del contrato, realizar la entrega en archivo magnético de cada una de las evidencias y formatos elaborados (Word, Excel y PDF) en virtud del contrato al supervisor, quien deberá validar la información correspondiente.
13. Proyectar decorosamente la imagen corporativa del Servicio Nacional de Aprendizaje, en las actuaciones dentro y fuera de la entidad, asumiendo una actitud ética en cada una de sus acciones.

14. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación vigente, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el municipio de Villeta y los demás municipios del área de cobertura del Centro de Formación.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, los Lineamientos 2024 para la Contratación de equipos de Gestión Contractual, Procesos Judiciales y Conciliaciones, Gestión de Cobro Coactivo, en las Regionales y Centros de Formación, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios mediante las circulares No. 3-2024-000305 del 23 de diciembre de 2024 o la que se encuentre vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador (a) Académico (a) o quien designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia:

De acuerdo con lo establecido en la circular N° 3-2024-000278 de fecha 27 de noviembre de 2024 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de Verificación, conformado en el centro de formación para la vigencia 2025, tendrá en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3- 2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella, y lo dispuesto en la circular N° 3-2024-000278 de fecha 27 de noviembre de 2024 para seleccionar y cubrir así la necesidad de contratación de instructores para el año 2025 a través del acta de verificación suscrita y certificado de idoneidad anexo a cada proceso contractual.

13.2 Estudio de la Oferta:

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que, en el mercado colombiano, existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Es por ello que, una vez analizadas las hojas de vida de las personas antes relacionadas, quienes fueron seleccionados a través del Banco de Instructores 2025, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto/subdirector del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial regional Cundinamarca establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda:

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y	Modalidad de selección

				forma de pago	
CO1.PCCNTR.5885364	William Antonio Acosta Gomez	Instructor: producción agropecuaria. prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institución	Desde 6 de febrero de 2024 Hasta 20 de diciembre de 2024	$ 46.888.223	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5885950	Ingrid Johana Jacome Pineda	Instructor: Agroindustria Alimentaria. prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institución	Desde 5 de febrero de 2024 Hasta 13 de diciembre de 2024	$ 45.995.114	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5886133	Marinelsy Carrillo Manosalva	Instructor: asistencia administrativa. Prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institución	Desde 5 de febrero de 2024 Hasta 13 de diciembre de 2024	$ 45.995.114	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5886134	Cesar Augusto Alonso Beltran	Instructor: recreación prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad	Desde 5 de febrero de 2024 Hasta 13 de diciembre de 2024	$ 45.995.114	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5886137	Sandra Patricia Britto Melo	Instructor: contabilización de operaciones comerciales y financieras. prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica.	Desde 5 de febrero de 2024 Hasta 13 de diciembre de 2024	$ 45.995.114	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5886141	Edwin Giovanni Murillo Silva	Instructor: asistencia administrativa prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institución	Desde 5 de febrero de 2024 Hasta 20 de diciembre de 2024	$ 47.037.074	Contratación Directa

CO1.PCCNTR.5886239	Linda Stefani Diaz Cabrera	Instructor: Operación de Eventos prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institución	Desde 5 de febrero de 2024 Hasta 20 de diciembre de 2024	$ 47.037.074	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5886325	Maria Clemencia Villabona Rojas	Instructor: agroindustria alimentaria. prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institución	Desde 5 de febrero de 2024 Hasta 20 de diciembre de 2024	$ 45.995.114	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5886326	Azucena Garzon Beltran	Instructor: monitoreo ambiental prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institucionales	Desde 5 de febrero de 2024 Hasta 13 de diciembre de 2024	$ 47.037.074	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5886335	Elizabeth Cordoba Triviño	Instructor: producción agropecuaria prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institución	Desde 6 de febrero de 2024 Hasta 13 de diciembre de 2024	$ 45.995.114	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5897387	Adriana Pulido Barragan	Instructor: asistencia administrativa. prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institución	Desde 6 de febrero de 2024 Hasta 20 de diciembre de 2024	$ 45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5897552	Johann Leonardo Gutierrez Medina	Instructor: sistemas prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institucionales y la norma	Desde 6 de febrero de 2024 Hasta 13 de diciembre de 2024	$ 46.888.223	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5897622	Ana Yolima Ramirez	Instructor: asistencia administrativa. prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades	Desde 6 de febrero de 2024 Hasta 13	$ 45.846.262	Contratación Directa

		de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institución	de diciembre de 2024		
CO1.PCCNTR.5897727	Ana Leonor Silvera Sarmiento	Instructor: producción agropecuaria. prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institución	Desde 6 de febrero de 2024 Hasta 20 de diciembre de 2024	$ 45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5897918	Gina Marcela Hernandez Medina	Instructor: asistencia administrativa prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institución	Desde 6 de febrero de 2024 Hasta 20 de diciembre de 2024	$ 46.888.223	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5897938	Jenny Maritza Agudelo Santos	Instructor: operación de eventos prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institucionales	Desde 6 de febrero de 2024 Hasta 20 de diciembre de 2024	$ 46.888.223	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5898222	Juan Javier Cardenas Sarmiento	Instructor: contabilización de operaciones comerciales y financieras. prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, at	Desde 6 de febrero de 2024 Hasta 13 de diciembre de 2024	$ 46.888.223	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5898495	Maria Aceneth Rojas Coca	Instructor: contabilización de operaciones comerciales y financieras. prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, at	Desde 6 de febrero de 2024 Hasta 13 de diciembre de 2024	$ 45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5898607	Luis Fernando Lopez Coronado	Instructor: sistemas prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las	Desde 14 de febrero de 2024 Hasta 12 de diciembre de 2024	$ 44.655.450	Contratación Directa

		políticas institucionales y la normatividad			
CO1.PCCNTR.5898817	Luis Orlando Beltran Salcedo	Instructor: asistencia administrativa prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institución	Desde 13 de febrero de 2024 Hasta 20 de diciembre de 2024	$ 45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5933991	Carlos Enmanuel Castrillon Posada	Instructor: producción agropecuaria. prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institución	Desde 13 de febrero de 2024 Hasta 12 de diciembre de 2024	$ 44.655.450	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5934206	Yeraldin Torres Romero	Instructor: prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad	Desde 14 de febrero de 2024 Hasta 20 de diciembre de 2024	$ 45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5934410	Daniel Ricardo Jimenez Vega	Instructor: sistemas. prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad	Desde 14 de febrero de 2024 Hasta 12 de diciembre de 2024	$ 44.655.450	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5934414	Jorge Wilson Vaca Duarte	Instructor: sistemas. prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad	Desde 8 de marzo de 2024 Hasta 13 de diciembre de 2024	$ 45.846.262	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5940653	Javier Alejandro Vargas Sequera	Instructor: elaboración de audiovisuales. Prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institución	Desde 27 de febrero de 2024 Hasta 13 de diciembre de 2024	$ 44.655.450	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5998630	Ingrid Paola	Instructor: agroindustria alimentaria: prestación de servicios	Desde 27 de febrero de	$ 43.166.935	Contratación Directa

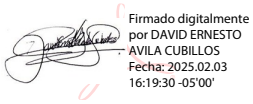
	Hower Garcia	profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institución	2024 Hasta 13 de diciembre de 2024		
CO1.PCCNTR.6009709	Diego Edinson Bolaños	Instructor: producción agropecuaria prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institución	Desde 2 de marzo de 2024 Hasta 13 de diciembre de 2024	$ 42.720.381	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6010259	Sergio Andres Ramirez Cruz	Instructor: producción agropecuaria. prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institución	Desde 11 de marzo de 2024 Hasta 10 de diciembre de 2024	$ 42.720.381	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6039510	Yuri Katherine Castañeda Arevalo	Instructor: monitoreo ambiental Prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institucionales	Desde 11 de marzo de 2024 Hasta 13 de diciembre de 2024	$ 42.124.975	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6039512	Jorge Eduardo Rodriguez Aguirre	Instructor: contabilización de operaciones comerciales y financieras. prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, at	Desde 11 de marzo de 2024 Hasta 13 de diciembre de 2024	$ 40.189.905	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6067602	Wilmar Andres Vargas Rojas	Instructor: cocina prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institucionales y la normativo	Desde 21 de marzo de 2024 Hasta 13 de diciembre de 2024	$ 41.083.014	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6067604	Oscar Alberto Ariza Gonzalez	Instructor: agroindustria alimentaria: prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del	Desde 9 de julio de 2024 Hasta 13 de diciembre de 2024	$ 41.083.014	Contratación Directa

		programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institución			
CO1.PCCNTR.6117105	Vivian Alejandra Bernal Calderon	Instructor: recursos humanos prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institucionales y	Desde 23 de agosto de 2024 Hasta 13 de diciembre de 2024	$ 31.854.221	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6511224	Yuly Consuelo Barreto Matiz	Instructor: asistencia administrativa prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institución	Desde 29 de agosto de 2024 Hasta 13 de diciembre de 2024	$ 18.606.438	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6672742	Marbi Mavel Ulloa Martinez	Instructor: producción agropecuaria prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institución	Desde 7 de octubre de 2024 Hasta 20 de diciembre de 2024	$ 16.671.368	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6693763	Giovanny Triana Edwin	Instructor: producción agropecuaria prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institución	Desde 26 de noviembre de 2024 Hasta 20 de diciembre de 2024	$ 15.778.259	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6866515	Jelmer Mauricio Leon Rondon	Instructor: asistencia administrativa prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institución	Desde 6 de febrero de 2024 Hasta 20 de diciembre de 2024	$ 11.015.011	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7052734	Jonathan Alexander Mondragon Enciso	Instructor: técnico en sistemas Teleinformaticos prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico del programa articulación con la media técnica, atendiendo la política institución	Desde 5 de febrero de 2024 Hasta 13 de diciembre de 2024	$ 4.465.545	Contratación Directa

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEPII y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Villeta, febrero de 2025.



David Ernesto Avila Cubillos
Subdirector de Centro

Proyectó: Harby Enrique Quintero Coordinador Académico Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Villeta

Revisó aspectos jurídicos: Gabriela Ballén- Abogada Contratista